

Buenos Aires, 6 de octubre de 1972.-

En atención a lo solicitado por el Señor Procurador General de la Nación en el oficio que antecede y a / las razones expuestas en el mismo, se resuelve, en virtud de las atribuciones propias del Tribunal (Doctrina de Fallos: 240:6; // Artículo 17 de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 - Com- plementaria Permanente de Presupuesto-), crear en la Procuración General de la Nación un cargo de Subsecretario (Abogado).-

Asimismo, y hasta tanto se efectúe la // reestructuración presupuestaria correspondiente, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na- ción a liquidar -con cargo a la Partida Principal 1198 "Crédito a Distribuir"- la mayor erogación resultante como consecuencia / de la creación de cargo que por la presente se dispone.-

Regístrese y hágase saber.- EDUARDO A. OR- TIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO RISOLIA - LUIS / CARLOS CABRAL - MARGARITA ARGUAS.-

ES COPIA

